

SINIESTRALIDAD LABORAL 2005: TERMINÓ LA LUNA DE MIEL

EMILIO CASTEJÓN VILELLA
Ingeniero industrial

TRAS CUATRO AÑOS CONSECUTIVOS DE REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, LOS DATOS DISPONIBLES SOBRE EL AÑO 2005 INDICAN CLARAMENTE QUE ESA TENDENCIA SE HA INTERRUMPIDO: TERMINÓ LA LUNA DE MIEL ENTRE LA SINIESTRALIDAD Y LA LEY DE PREVENCIÓN. Y LOS PRIMEROS INDICIOS SOBRE 2006 SUGIEREN QUE ESTE AÑO IREMOS A PEOR¹. QUE SE TRATABA DE UN MATRIMONIO NO MUY BIEN AVENIDO, ERA OBVIO, POR ESO SE ENMENDÓ LA LEY EN EL AÑO 2003 CON UNOS REMIENDOS QUE, POR AHORA, NO PARECEN HABER SERVIDO PARA MUCHO. DESGRACIADAMENTE, ERA PREVISIBLE.

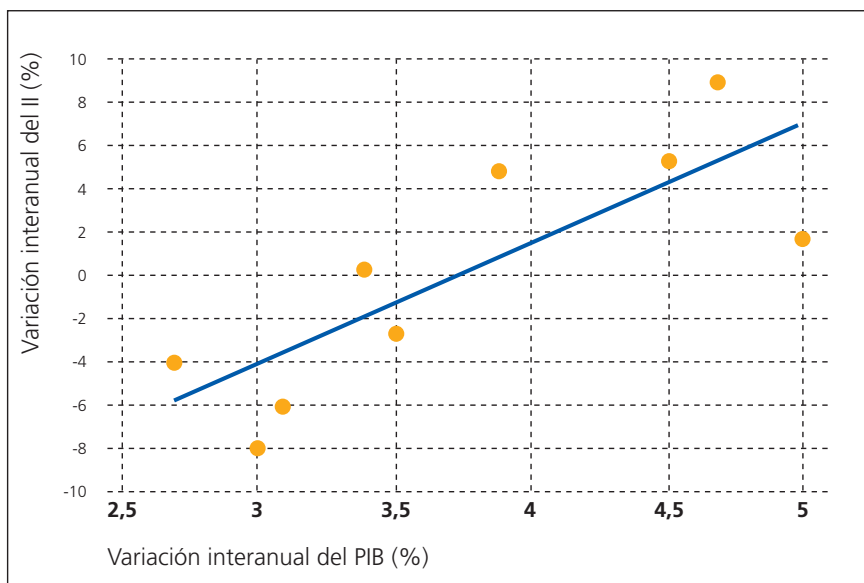
En efecto, la Ley de Prevención es una disposición claramente esquizofrénica, que por un lado predica la integración de la prevención como la clave de bóveda de la actuación preventiva en la empresa, mientras que por otro establece un diseño para la gestión de la prevención que es claramente *desintegrador*. El profesor Sagardoy lo señalaba en un artículo publicado en *Expansión* el 15 de setiembre de 2004: Tenemos "una regulación no siempre coherente, que no sabemos cuándo pretende la integración de

la seguridad en todos los niveles de la empresa y cuándo estimula todo lo contrario".

El diagnóstico no podía ser más acertado, pues la Ley pone trabas casi insalvables en la práctica a la acción preventiva de las empresas con medios propios -condición necesaria pero no suficiente para una acción preventiva eficaz- encareciéndola innecesariamente con la exigencia de la auditoría. En su día (julio de 2001) el informe Durán ya lo advirtió: "...el Reglamento de los Servicios de Prevención, de alguna manera, contribuye a que la prevención con medios propios sea excesivamente costosa, forzando en la práctica a que las empresas recurran, como quedó dicho, de forma mayoritaria a los servicios de prevención ajenos y, además, a que lo hagan para la gestión de todas las actividades preventivas de la empresa".

La V Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (2003) certificó experimentalmente que las apreciaciones del profesor Durán eran acertadas: "El 73,4% de las empresas han optado por un servicio de prevención ajeno para que se ocupe de su seguridad y salud en el trabajo, fundamentalmente como única modalidad de organización preventiva (51,4%), aunque también junto con otras modalidades (22%)". Es decir, más de la mitad de las empresas españolas han optado por la prevención estilo *gestoría*: pago para que otro se ocupe del problema y yo me desentiendo de él.

RELACIÓN ÍNDICE DE INCIDENCIA - PIB EN ESPAÑA (1997-2005)



A consolidar la prevención de *gestoría* contribuyó la actuación de la Inspección de Trabajo, que favoreció una cultura de cumplimiento formal de la Ley consistente en tener los *papeles en regla* pero no aplicar medidas preventivas *reales*: "Hemos sacralizado la evaluación de riesgos... Hemos exigido que todas las empresas tuvieran el papel aunque es verdad que muchas veces la evaluación de riesgos no se ha utilizado como instrumento para hacer prevención..."².

Y, lógicamente, empresas y servicios de prevención propios y ajenos ajustaron su actuación a las *exigencias reales*, concentrándose en la prevención formal, en los papeles, y obviando en gran medida la prevención *real*; pero los papeles, por sí solos, no sirven para proteger las máquinas peligrosas, colocar barandillas en los huecos o actualizar instalaciones eléctricas antediluvianas, es decir, hacer prevención *real*. Y sin prevención *real*, la siniestralidad no se reduce.

Por eso la evolución de la siniestralidad en la última década (ascendente entre 1995 y 2000 y descendente entre 2000 y 2004) no ha sido más que la repetición de otro ciclo anterior, el que va desde 1984 a 1994, en el que también la siniestralidad fue ascendente en la primera mitad de la década y descendente en la segunda. Ello sugiere que la Ley de Prevención no ha tenido efecto alguno en la dinámica de la siniestralidad en España, una dinámica que viene fundamentalmente determinada por la evolución del ciclo económico: en épocas

de expansión económica la siniestralidad tiende a crecer, y cuando el ciclo es recesivo la siniestralidad disminuye. A veces se defiende que esa es justamente la evolución "natural" de la siniestralidad, pero se olvida que en la mayor parte de los países de Europa eso no ocurre: la siniestralidad disminuye lenta pero regularmente años tras año desde hace décadas.

Y es que la siniestralidad *sigue* al ciclo económico sólo cuando las acciones públicas no estimulan eficazmente la acción preventiva *real* en las empresas: en los países en los que la normativa legal es apropiada, la inspección de trabajo es cualitativa y cuantitativamente suficiente y el sistema de seguro estimula intensamente la acción preventiva de las empresas, la asociación *natural* entre siniestralidad y ciclo económico es imperceptible, porque la prevención *real* es más potente que las oscilaciones *naturalmente* inducidas por el ciclo económico.

Para que la siniestralidad española se reduzca permanentemente es imprescindible modificar la normativa, haciendo que no dificulte la acción preventiva de las empresas con medios propios, para lo cual sería necesario -pero no suficiente- subir el listón de la exención de la auditoría (hoy situado en seis trabajadores) hasta un nivel bastante superior, por ejemplo, doscientos cincuenta trabajadores.

Al mismo tiempo, habría que redefinir el papel de los servicios de prevención

ajenos, estimulando la posibilidad de contratación para prestar asesoramiento esporádico en aquellos problemas que los medios propios de la empresa no puedan resolver y dejando en un segundo plano la posibilidad de actuación estilo *gestoría*.

Además, el seguro de accidentes de trabajo (cuyo titular, no hay que olvidarlo, es la Seguridad Social), debería implicarse decididamente en el asesoramiento preventivo a las pequeñas y medianas empresas reforzando la acción preventiva de las mutuas con cargo a cuotas, a la cual en este año 2006 se ha autorizado un gasto en este concepto que apenas alcanza unos 64 millones de euros, lo que representa alrededor del 1% de las cuotas ingresadas. Un porcentaje que es el *mínimo histórico desde 1980*.

Algo difícilmente comprensible cuando los presupuestos de la Seguridad Social prevén para el año 2006 que el Régimen de Accidentes de Trabajo tenga un excedente corriente de 422 millones de euros. ¿O es que puede imaginarse un destino socialmente más rentable del excedente del Régimen de Accidentes de Trabajo que dedicarlo a prevención?

¹ Según los datos difundidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (<http://www.tt.mtas.es/periodico/Laboral/200605/LAB20060511.htm>), en el primer trimestre de 2006 los accidentes con baja han aumentado un 12,6% respecto al mismo período del año anterior, con un descenso inapreciable de los mortales (236 frente a 239).

² Entrevista a D. Ángel-Luis Sánchez Iglesias. *Por experiencia*. Nº 15. Diciembre de 2001.

24.000 EUROS REPARTIDOS EN TRES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Fundación Prevent, MC Mutual y la Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball han otorgado 8.000 euros a los tres proyectos ganadores de la primera convocatoria de Becas I+D en Prevención de Riesgos Laborales de la Fundación Prevent.

Los tres proyectos ganadores han sido "Violencia hacia el profesional de la salud: prevención, manejo y actuación

post-incidente violento", realizado por Genís Cervantes Ortega, médico del trabajo; "Asociación de salud mental y absentismo en población laboral de Cataluña", de Paula Rivas Szust, médico del trabajo; y "Determinación del perfil psicológico de los sujetos facilitadores de conducta prevencionista responsable en el medio laboral", de Juan Guàrdia Olmos, profesor de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona.